

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 035

Fecha Estado: 04/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420170072900	Ejecutivo	CLAUDIA PATRICIA VALENCIA OSPINA	JUAN DIEGO MARIN BARRIENTOS	Auto reconoce personería 3.Y para actuar en representación de la parte demandante, en reemplazo del también estudiante YONNY ALEXANDER RESTREPO NARANJO; Así mismo, conforme a la solicitud presentada por el apoderado, el despacho ordena requerir al Pagador General de la empresa ESTILO GRAFICO... VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS	03/03/2021		
05001311000420180035900	Ejecutivo	ANDRES MAURICIO PEREZ RESTREPO	LEIDY JULIETH ZEA LOPEZ	Auto que da traslado de liquidación 3.5 Se dispone correr traslado de la liquidación del crédito efectuada por la secretaría del juzgado por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P,	03/03/2021		
05001311000420180036000	Ejecutivo	YESENIA ALEXANDRA MESA PEREZ	YEISON ALONSO MEJIA RONDON	Auto que da traslado de liquidación 3.5 Se dispone correr traslado de la liquidación del crédito efectuada por la secretaría del juzgado por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P, VER AUTO EN ESTADOS ELECTRONICOS	03/03/2021		
05001311000420190015200	Verbal	JAIME EDUARDO GIRALDO GIRALDO	MARIA ISABEL CALDERON T.	No se accede a lo solicitado 3.5 Informar a la apoderada de la parte demandante, abogada SANDRA MARIA ALZATE MOLINA, que la copia solicitada con constancia de ejecutoria del auto del 12 de julio de 2019, proferido por este despacho, no puede expedirse porque no ha operado la misma: SE ORDENA ESTUDIO SOCIO-FAMILIAR (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	03/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190036000	Verbal Sumario	JAIME EDUARDO GIRALDO GIRALDO	MARIA ISABEL CALDERON T.	Auto declara nulidad 6. DECLARAR la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda-inclusive-el cual fue dictado el 15 de mayo de 2019.Se advierte que las pruebas practicadas en el proceso conservarán plena validez, en este asunto la única prueba practicada es la relativa a INFORME DE ENTREVISTA PRIVADA A ADOLESCENTE; INADMITIR la presente demanda de REGULACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovidapor la COMISARÍA DE FAMILIA CATORCE; CONCEDER a la parte actora eltérmino de CINCO (5) DÍAS parasubsanar la demanda y en consecuencia allegue INFORME QUE SUPLA LA DEMANDA con el lleno de los requisitos del artículo 111 del CIA, el 391 y el 82 del CGP, en armonía con el Decreto 806 de 2020; so pena de ser rechazada la demanda. (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	03/03/2021		
05001311000420190072200	Ejecutivo	ELIZA VERONICA PUERTA ACEVEDO	FABIO ALONSO MAYA PINO	Auto requiere 6.ELIZA VERONICA PUERTA ACEVEDO, deberá aportar al proceso los datos que posea para la vinculación del hoy mayor de edad, debe incluirse la dirección de residencia, el correo electrónico, el número telefónico o WhatsApp. ; Requerir al demandado FABIO ALONSO MAYA PINO, para que constituya apoderado judicial, por cuanto obra en el expediente renuncia de la abogada (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	03/03/2021		
05001311000420200030100	Verbal Sumario	YULIANA ANDREA GIRALDO GOMEZ	GUSTAVO ENRIQUE POSADA CARO	Auto que admite demanda 7.ORDENAR la notificación de la demandada conforme el artículo 291 del CGP o conforme al Decreto 806 de 2020 artículo 8; y correr traslado por el término de diez (10) días, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer. ENTERAR a la Defensor de Familia y al Procurador Judicial de Familia adscritos a este Juzgado, a fin de que intervengan en el proceso en defensa de los derechos de la menor de edad (ver auto estados electronicos)	03/03/2021		
05001311000420210000900	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ESTHER SOFIA TRUJILLO CORREA	ANA JUAQUINA ESCOBAR MEJIA	Auto rechaza demanda 4. ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones del caso. (ver auto estados electronicos)	03/03/2021		
05001311000420210003400	Procesos Especiales	WILLIAM DARIO GARCIA MONTOYA	SURA EPS	Auto requiere 5. al Dr.JUAN MIGUEL VILLA LORA, en su condición derepresentante legal de la AFP COLPENSIONES, o quien corresponda, a quien se dio el ordenamiento en el fallo de tutela, para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación de este proveído de cuenta sí dio cumplimiento a las órdenes contenidas en sentencia de tutela	03/03/2021		
05001311000420210003600	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIAN N°70 ALTAVISTA	ANA MARIA MURILLO	Sentencia	03/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210010500	Procesos Especiales	SEBASTIAN JARAMILLO PIEDRAHITA	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Auto admite Tutela	03/03/2021		
05001311000420210010900	Procesos Especiales	LEIDY YOHANA ALCALDE	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela	03/03/2021		
05001311000420210011000	Procesos Especiales	ANA YELISA MOSQUERA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto que remite expediente 5Y POR COMPETENCIA	03/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)